

## RESOLUCION V.R. Nº 2009 096-1/

## VISTO:

Lo solicitado por la Sra. **DÁMARIS ZAPATA FUENTES**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Farmacia, en Nota F.Nº 047/2009 de fecha 13 de marzo de 2009; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

## RESUELVO:

- 1. Otórgase BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, consistente en un permiso parcial por 22 horas semanales, con goce total de remuneraciones por el período de un (1) año, a contar del 01 de marzo de 2009, a la Sra. DÁMARIS ZAPATA FUENTES, Académica del Departamento de Bromatología, Nutrición y Dietética de la Facultad de Farmacia, con el objeto de realizar estudios de Magíster en Eduación Médica para Ciencias de la Salud en la Universidad de Concepción.
- 2. El Decano de la Facultad de Farmacia, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. DÁMARIS ZAPATA FUENTES según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de mayo de 2009.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

CCH/pcm